

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE JULIO DE 2.005

En la villa de Moraleja, siendo las veintiuna horas del día veintinueve de julio de dos mil cinco, previamente citados se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidenta, Doña Teresa ROCA GONZALO, los siguientes Concejales: Don Felipe MAYORAL ROMÁN, Don Antonio GARCÍA GRANADO, Doña Esperanza CABALLERO SOLANA, Doña Alicia MARTÍN GONZALO, Don José Luis LÓPEZ GARCÍA, Doña M^a Lourdes CARO HERRERO, Don Carlos LOMO MACÍAS, Doña Concepción GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, Don Rafael ESCUREDO JORGE, Doña Esmeralda LOZANO ARJONA, Doña M^a Luisa MARCOS RODRÍGUEZ y Doña Francisca CASTAÑO SABINO, asistidos por la Secretaria General de la Corporación, Doña Alicia VÁZQUEZ MARTÍN, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria y urgente.

La Sra. Alcaldesa explica que la celebración de este Pleno Extraordinario viene motivada por la petición efectuada por el Grupo Popular y por AIVE en relación con las fiestas de San Buenaventura 2.005, señalando que la sesión se celebra, además, con carácter urgente debido al comienzo del periodo vacacional de los Concejales, y que procede que se ratifique la urgencia de la sesión.

El Sr. LOMO MACÍAS invoca una cuestión de orden basada en tres preceptos del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, al entender que el Pleno Extraordinario que su grupo y AIVE han solicitado no es el que se va a celebrar, ya que éste es, además, urgente, y la Alcaldesa, indica, no tiene potestad para otorgarle urgencia, ya que ésta ha de votarse, y si no prospera se estaría ante un fraude de ley, por lo que, concluye, la ausencia de determinados Concejales no motiva la urgencia de la sesión, siempre que haya quórum suficiente para que ésta se celebre.

Alude también al art. 94.3º del ROF, solicitando a la Secretaría que si entiende que se ha planteado alguna cuestión sobre cuya legalidad pueda dudarse, solicite la palabra para asesorar a la Corporación.

Concluye que como solicitantes de un Pleno Extraordinario están deseando que se celebre, pero con el cumplimiento de las formalidades de vigor, incidiendo en que no lo han solicitado con carácter urgente, sino con carácter extraordinario, con lo cual entiende que el Pleno solicitado no es éste.

La Sra. Alcaldesa explica que el Pleno Extraordinario que han solicitado es el que se está celebrando, y que la urgencia, motivada por la ausencia de varios Concejales por periodo vacacional, que impediría convocarlo en los 15 días que la Ley otorga para los Plenos Extraordinarios solicitados por los Concejales, no les ha impedido analizar toda la documentación que se aporta al Pleno para su debate, ya que dicha documentación estaba a su disposición desde el momento de la convocatoria, el día 28 de julio, y hasta las veintiuna horas de hoy, en que el Pleno ha dado comienzo. Por todo ello, concluye, éste es el Pleno que se ha solicitado, y se va a celebrar para dar cumplimiento a dicha solicitud.

El Sr. LOMO MACÍAS desea que consten en acta estas declaraciones, y que seguirán adelante con el Pleno aunque entienden que no es el Pleno que habían solicitado.

La Sra. Alcaldesa indica que además ella no impone la urgencia, ya que ésta se ha de ratificar.

De conformidad con el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y previa declaración de urgencia apreciada con el voto de la mayoría absoluta de los miembros presentes, se trata el siguiente ORDEN DEL DÍA.

PUNTO ÚNICO.- INFORME SOBRE LAS PASADAS FIESTAS DE SAN BUENAVENTURA.-

La Sra. Alcaldesa señala que se establecerá un turno de palabra y otro de réplica, otorgando la palabra a la Portavoz de AIVE.

La Sra. CASTAÑO SABINO indica que va a hacer una réplica de críticas que ha recogido de gente de Moraleja y de forasteros, que Moraleja no puede ofrecer la imagen que entiende que se ha dado, que nunca ha visto las calles desiertas un viernes y un sábado de San Buenaventura, que no se han cumplido los horarios, que las actuaciones y festejos taurinos han dejado mucho que desear, y que no desean que esto se repita más, por lo que espera que el Equipo de Gobierno recapacite y enmiende su tarea.

La Sra. Alcaldesa otorga el uso de la palabra al Portavoz del Grupo Popular, que la cede a la Sra. GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, que solicita los informes que deben obrar en el expediente de Pleno, y el informe de Confederación que deniega el permiso solicitado por este Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa expone que todos los documentos solicitados han estado a su disposición desde el momento de la convocatoria, y que una vez iniciada la sesión no procede paralizarla para que se analice la misma, añadiendo que, no obstante, le dará cuenta de ella durante el transcurso de la sesión.

La Sra. GONZÁLEZ GUTIÉRREZ cree que no se paraliza nada, que no hay que ir con prisas, y que desea ver esa documentación.

La Sra. Alcaldesa indica que la documentación está en el expediente, y ha estado a su disposición.

Seguidamente la Secretaria de la Corporación, a instancias de la Sra. Alcaldesa, hace referencia al artículo 84 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concluyendo que en ningún precepto legal se alude al hecho de que la documentación tenga o no tenga que estar a disposición de los miembros de la Corporación durante el transcurso de la sesión para ser analizada, siendo, por ello, potestad de la Alcaldesa el ofrecérsela o no en este momento.

La Sra. GONZÁLEZ GUTIÉRREZ motiva la celebración de este Pleno en el desastre que a su juicio han supuesto las fiestas, que entiende que no han estado a la altura de este pueblo, insistiendo en que éste no es su Pleno, y que lo seguirán solicitando.

La Sra. Alcaldesa, entendiendo suficientemente motivado el Pleno, propone que se pase al debate.

La Sra. GONZÁLEZ GUTIÉRREZ indica que sabe que la Confederación denegó el permiso solicitado por este Ayuntamiento para el paso de los encierros por el río, y que, ante la insistencia de este Ayuntamiento, obviándose por Confederación las alegaciones efectuadas por su Grupo y AIVE, se otorgó el citado permiso.

Solicita se informe del motivo que pueda haber para no contratar las orquestas con el único empresario local dedicado a esos fines, que es legal, pero cree que se podía haber contratado directamente.

Felicita al empresario y al Ayuntamiento por las vacas que han soltado por las calles.

Cree que el Pliego ha sido hecho a medida, indica que no se ha soltado en la plaza, sino en las calles, la vaquilla que según el Pliego se anunciaba para las trece horas.

Señala también que después de pagar veinte millones de pesetas ha habido solo un día con una novillada bien presentada, ya que los novilleros no estuvieron a la medida de los novillos, y pregunta por qué JOAO MOURA no cumplió el Reglamento y toreó los dos toros seguidos y se marchó de la plaza.

Pregunta por qué los fuegos artificiales se retrasaron cuarenta y cinco minutos, sin que la Sra. Alcaldesa diera explicaciones a los vecinos que acudieron espontáneamente a las puertas del Ayuntamiento a pedir las.

Pregunta por qué se han suprimido las vacas de la madrugada, que eran una tradición, porque no se contrata a pastores de Moraleja, y por qué la plaza estaba vacía, a excepción de los festejos de rejones.

Concluye indicando que no saben gobernar este Ayuntamiento, y que no tienen capacidad siquiera para reconocerlo, señalando que predomina el amiguismo, y que la actuación del Equipo de Gobierno es patética, aunque estén convencidos de que lo hacen bien.

La Sra. Alcaldesa comienza su exposición indicando que no entiende la solicitud de convocatoria de este Pleno, que cuesta dinero, ya que nunca dijo que no se fueran a debatir las fiestas de San Buenaventura, simplemente se necesitaba un tiempo razonable para que estuviera toda la documentación administrativa y contable.

Indica que la moción que presentaron el Grupo Popular y AIVE se rechazó porque las fiestas han tenido seguridad, ha habido ausencia de incidentes graves, se ha

mantenido el orden público y ha habido convivencia ciudadana, hace un reconocimiento y agradece a los miembros de Protección Civil, Guardia Civil, Cruz Roja, Policía Local, y demás trabajadores y trabajadoras que han participado en ellas, y a los jóvenes por el ejemplo de convivencia que han dado.

Señala que las fiestas no nacieron con el Grupo Popular, que ha trabajado mucha gente a lo largo de la historia, y da la enhorabuena por la lección de civismo y convivencia que han dado, sin perjuicio de los fallos que pueda haber, porque nadie es perfecto, pero cree que ha habido una buena programación, y, en cualquier caso, indica, las protagonistas son las personas, y considera que han sido unas fiestas respetables y dignas.

Recuerda la Sra. Alcaldesa el malestar de los vecinos cuando la plaza de toros se instaló en el centro del pueblo.

Asimismo, ofrece explicaciones sobre el expediente tramitado ante Confederación, indicando que nunca han ocultado información ni a la Secretaría ni a otro trabajador, concluyendo que a la vista de la documentación aportada Confederación envió la autorización para construcción del paso provisional en zona de dominio público, con fecha 29 de junio.

Seguidamente, procede a dar lectura a la autorización de la Consejería de Presidencia para la celebración de todos los festejos taurinos.

Indica, además, que los seguros contratados para los festejos obran en el expediente, así como el resto de la documentación.

Concluye la Sra. Alcaldesa que la propuesta del Grupo Popular y de AIVE de reprobar al equipo de gobierno la rechaza, y felicita expresamente al equipo de gobierno, al Concejal de Festejos, por su dedicación y responsabilidad, y al Concejal responsable de Coordinación, que ha sido el Sr. MAYORAL ROMÁN, por coordinar con éxito todos los servicios de seguridad.

Considera, en definitiva, que las fiestas, aunque puedan haber tenido fallos, han sido un éxito, y así lo han constatado los medios de comunicación.

La Sra. Alcaldesa otorga la palabra nuevamente a los solicitantes del Pleno, tomándola la Sra. CASTAÑO SABINO, que da lectura a la reclamación que su Grupo y el Grupo Popular interpusieron ante la Confederación Hidrográfica del Tajo, por considerar que las obras propuestas eran, a su juicio, ilegales, haciendo referencia a los preceptos legales reguladores de la suspensión de los actos administrativos, y a la nulidad de pleno derecho, apelando al art. 23 de la Constitución Española en lo referente a la participación en los asuntos públicos, y reservándose el derecho de ejercer las acciones procedentes en el caso de que ocurriera algún incidente.

La Sra. Alcaldesa indica que están en su derecho a presentar ese recurso, insistiendo en que las obras no son ilegales, porque están debidamente autorizadas.

La Sra. Alcaldesa otorga el uso de la palabra al Portavoz del Grupo Socialista, que expone si la resolución dictada por la Confederación es o no nula de pleno derecho lo tendrá que decir un Juez.

Continúa la Sra. GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, que indica que, efectivamente, hubo gente trabajando, que los que no trabajaron fueron los miembros del Equipo de Gobierno, que pagan para que otros hagan el trabajo, y además, quitan del programa todo lo que puede implicar algún riesgo.

Señala que los vecinos que se quejaron de que la plaza se instalara en el centro del pueblo estaban animados por el Grupo Socialista.

En cuanto a la documentación que solicitaron, señala que disponen de un certificado de la Secretaria en el que consta que no la tenía en su poder, por lo que no se la podía facilitar.

Continúa indicando que el permiso de Confederación no se les facilitó porque si pasaba alguna desgracia el Equipo de Gobierno pensaba destruirlo, que han presionado al Presidente de Confederación para que lo firmara, y de todo ello darán cuenta en el Parlamento el Presidente de Confederación y la Ministra de Medio Ambiente.

Señala asimismo que la Alcaldesa está desordenando el Pleno, y ofrece su ayuda para la organización de los festejos, ofreciéndose para la delegación de festejos.

La Sra. Alcaldesa le contesta que rechaza su ofrecimiento, y que, en cuanto al permiso de Confederación, ella no presiona a nadie, y menos, amenaza, cosa que el Grupo Popular sí hace, y no cree que sea serio que diga que si pasa algo “se rompe el papelito”, que está registrado de salida en Confederación y de entrada aquí, con lo que la Sra. GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, afirma, pone en duda el funcionamiento de todas las Administraciones.

Manifiesta que con sus críticas la Sra. GONZÁLEZ GUTIÉRREZ no reconoce el trabajo efectuado en pro de las fiestas por todas las Corporaciones anteriores, y que la ubicación de la plaza de toros está donde siempre ha estado, y así lo anunció el Partido Socialista en su programa electoral, por ello se cambiaron los encierros.

Indica que no tienen inconveniente en volver a instaurar las vacas de la madrugada si la ciudadanía lo solicita.

Señala que los festejos taurinos han sido del agrado de muchos, y felicita al empresario taurino por todo ello y por la lealtad que ha demostrado cuando hubo que cambiar una ganadería.

Desea que conste que se han cumplido los horarios en los festejos taurinos, con excepción del primer día, por un problema que tenía el ganadero, y el día de los fuegos artificiales, en que hubo una minoría, con actitud antisocial, que obligó a ello, por todo lo cual la Alcaldía pidió disculpas.

Considera que la inasistencia de público a la plaza es un problema que los críticos taurinos tendrán que analizar, indicando, asimismo, que JOAO MOURA cumplió estrictamente el Reglamento Taurino, ya que pidió permiso al Presidente de la plaza, según recoge el citado Reglamento.

Señala que los trabajadores de este Ayuntamiento no han colocado vallas, han supervisado, y todos los trabajadores que ha contratado el empresario son de Moraleja, considerando, por otra parte, que esa cuestión es xenófoba e inconstitucional.

Indica asimismo que la contratación de las orquestas ha sido perfectamente legal, como sabe la Sra. GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, al igual que lo fue la enajenación de ganado que se efectuó a un empresario de fuera de la localidad.

Añade que el Sr. MAYORAL ROMÁN estaba en el callejón como Concejal responsable de la Coordinación.

La Sra. Alcaldesa indica que concede otro turno de palabra.

El Sr. LOMO MACÍAS señala que es amigo del empresario taurino, y que su crítica no va hacia él, sino al Equipo de Gobierno que ha organizado esos festejos.

Señala que todos los contratados durante su mandato estaban dados de alta, excepto los pastores, porque el Reglamento lo permite.

Indica que las quejas que hubo por ciertos sectores cuando la plaza se instaló en el centro del pueblo fue propiciada por el Grupo Socialista.

La Sra. GONZÁLEZ GUTIÉRREZ le ruega a la Sra. Alcaldesa que no trate de quitarse responsabilidad queriendo hacer creer que las críticas del Grupo Popular se dirigen al empresario taurino, ya que no es cierto, las críticas se dirigen al Equipo de Gobierno.

Añade que el Grupo Popular nunca ha dicho que no le gusten las vacas de la madrugada.

Concluye que siguen reprobando al Equipo de Gobierno por los festejos, y al Concejal de Festejos, al que, no obstante le honra aguantar el tirón.

El Sr. MAYORAL ROMÁN indica que con el anterior Equipo de Gobierno estaban sin dar de alta los pastores y los montadores, aunque hubiera duplicidad de personas.

En cuanto a las quejas que hubo por la instalación de la plaza en el centro del pueblo, señala que fue la más respetuosa de todas a las que ha asistido.

Seguidamente, el Sr. LOMO MACÍAS reitera su crítica al Equipo de Gobierno, no al empresario taurino, al que también felicita la Sra. Alcaldesa.

Sometida a votación la reprobación al Equipo de Gobierno y al Concejal de Festejos, obtiene los votos a favor del Grupo Popular y AIVE, y en contra del Grupo Socialista, desestimándose, en consecuencia por mayoría.

No habiendo más asunto que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos del día señalado al principio de lo que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA GENERAL,